



DECRETO N° 1228

NEUQUÉN, 07 OCT 2010

VISTO:

El Expediente OE N° 7193-M-10, originado en el Pase N° 248/10 de la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo, remite al área de Presupuesto Cédula de Notificación y copia de la Planilla de Liquidación correspondientes a los autos caratulados: **"ARÉVALO ARMANDO JORGE C/ MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN S/ EJECUCIÓN DE HONORARIOS"** (Expediente N° 1427/10) en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 1; solicitando se verifique si existe partida presupuestaria para proceder a pagar los honorarios -capital e intereses- al Perito Psiquiatra Dr. Armando Fernández Arévalo, por la suma total de \$ 3.654,40;

Que por Pase N° 815/10, la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto-, informa que la Actividad: "Representación y Asesoramiento Jurídico del Municipio", Imputación 3-I-1-0-2, Partida Principal: "Servicios", dispone de crédito presupuestario suficiente; adjuntando Planilla SINCO -Control de Registros- con el Preventivo N° 3895;

Que la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos mediante Pase N° 275/10, eleva las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal que autorice el pago solicitado;

Por ello:

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE
NEUQUÉN A CARGO DEL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL**

DECRETA:

Artículo 1º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda, previa intervención de la Contaduría Municipal, a efectuar el depósito judicial en los autos caratulados: **"ARÉVALO ARMANDO JORGE C/ MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN S/ EJECUCIÓN DE HONORARIOS"** (Expediente N° 1427/10) en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 1, por la suma de **PESOS TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 3.654,40)**, en concepto de capital e intereses de honorarios regulados a

favor del Perito Psiquiatra Dr. Armando Fernández Arévalo; de acuerdo a lo solicitado por la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos mediante Pase N° 275/10.-

Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la Actividad: "Representación y Asesoramiento Jurídico del Municipio", Imputación 3-I-1-0-2, Partida Principal: "Servicios" del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) Cumplido, remitir las actuaciones a la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, con adjunción de la boleta de depósito, a los efectos de su presentación en el expediente judicial.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de Coordinación y Economía; y el señor Secretario de Gobierno.-

Artículo 5º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**-

L.B.-



FDO) BURGOS
BIANCHI
DOBRUSIN.-

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1790
Fecha: 15, 10, 2010